



EXPTE. N° 500-849/19.-

**DECRETO ACUERDO N° 11342 -HF-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2019**

**VISTO:**

Las Leyes Provinciales N° 4.376, N° 6.113, y N° 6.148;  
Decretos Acuerdos N° 10.010-HF-2019 y N° 11150-HF-2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a partir de la vigencia del Decreto Acuerdo N° 10.010-HF-19, vienen imponiéndose severas medidas de contención en la ejecución del gasto público.

Sin exceder límites establecidos por la Ley Provincial N° 6.113 "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos", ni desconocerse la crítica y excepcional situación financiera; las normas citadas no deben entorpecer el ejercicio de facultades de contralor con que resultó investido el Tribunal de Cuentas desde la sanción de la Ley Provincial N° 4.376, recientemente modificada por Ley Provincial N° 6.148.

Por ello, en uso de facultades previstas por el Inc. 21° del Art. 137 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase el Artículo Primero (1°) del Decreto Acuerdo N° 10.010-HF-2019, que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1°.-** Dispónese e impleméntense medidas de contención del gasto público que serán de aplicación a la Administración Pública Provincial, Centralizada, Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, y Poder Judicial, debiendo a tal efecto observarse las siguientes disposiciones aplicables al Ejercicio Presupuestario 2.019".

11342  
///...2.- CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO N° -HF-

**ARTÍCULO 2°.-** Dése a la Legislatura para conocimiento.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a los Ministerios de Gobierno y Justicia, Desarrollo Económico y Producción, Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Salud, Desarrollo Humano, Educación, Trabajo y Empleo, Cultura y Turismo, Ambiente, y Seguridad. Comuníquese al Poder Legislativo.- Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a demás efectos. -



*M. Kreuzer*  
MARTAS. KREUTZER  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ANTONIO GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. AGUSTIN PERRASSI  
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

C.P.N. JUAN CARLOS PEREZ  
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
-JUJUY-

NATALIA SILVINA SARAPURA  
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO

DRA. ELVA C. ISOLDA CALSINA  
MINISTRA DE EDUCACION

JORGE ISAAC CABANA FUSZ  
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

Lib. Federico Posadas  
Ministro de Cultura y Turismo

MARIA INES ZIGARAN  
MINISTRA DE AMBIENTE

DR. EKEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD